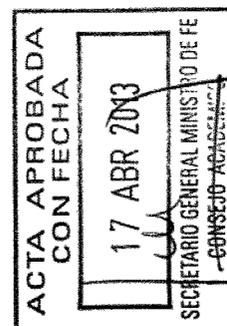




SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 1 - 2013



En Concepción, a jueves 24 de enero de 2013 en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Bernabé Rivas Quiroz, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

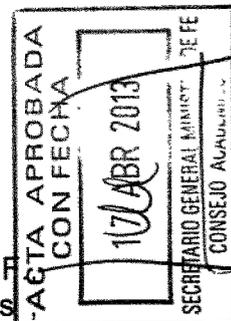
Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
FRANKLIN CARRASCO VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo: del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asiste la Sra. Beatriz Larraín Martínez, Secretaria Académica, del Director Campus Chillan, asiste el Sr. Guillermo Mora Riveros, Sub-Director Campus Chillan.

Representación Estudiantil: Sr. Javier Miranda, Presidente Campus Concepción. Srta. Catalina Angulo, Vicepresidenta Campus Concepción. Diego Pérez, Presidente Campus Los Ángeles

Invitados Permanentes: Sr. Luís Hauenstein D., Director General Campus Los Angeles, Miguel Campos S. Director Escuela de Educación y Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Ciencias y Tecnología, ambas del Campus Los Ángeles.



Invitado: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, Sr. Ricardo Rojas F. Jefe Unidad UDARAE, Arturo Mora C. Director de Estudios Estratégicos, Jasna Stjepovich B, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos, y Luis Alarcón L., Jefe de Gabinete de Rectoría.

Excusas: Pedro Ríos, Presidente FEC Chillán.

TABLA

1. ACTA.

-Sesión Ordinaria N° 11-2012 del 13.12.2012. Se adjuntó nuevamente en Carpeta con antecedentes el martes 22.1.2013 para Consejo Académico del 24.01.13 dado que se incorporaron perfeccionamientos.

2. CUENTA

2.1 Sr. Rector

3. ARANCELES E IMPUESTOS AÑO 2013. Expone Sr. Alberto Larraín P., VRAEA.

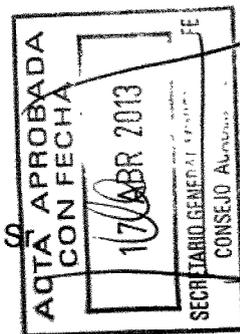
4. COMISION DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD (CCPU), INFORME PROCESO 2012. Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector. (Se adjunta oficio)

5. RESULTADOS DEL PROCESO DE MATRICULA 2013. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia y Sr. Ricardo Rojas F., Jefe Unidad UDARAE.

6. INFORME DE LA COMISION PARTICIPACION. Expone Sr. Adelio Matamala V., Decano de la Facultad Ciencias Químicas.

7. PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN PERMANENTE Y CARRERAS VESPERTINAS. Expone el Sr. Alberto Larraín P., VRAEA.
(Se adjunta Proyecto)

8. PROPUESTA DE LA COMISION PARA LA PROMOCION A LA JERARQUIA A PROFESOR TITULAR. Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector. (Se adjunta propuesta)



9. ACREDITACION: CUENTA 2012 Y PROPUESTA 2013. Expone Sr. Arturo Mora C., Director de Estudios Estratégicos.

10. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.46 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra y por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2012 del 13 de diciembre de 2012.

Seguidamente interviene el Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Carlos Calvo M., para efectuar un comentario que dice relación con lo sostenido por el Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, don Raúl Benavente G., con ocasión del informe del Sr. Vicerrector en la aprobación prestada al Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos, asunto relacionado con la Cuenta del Sr. Vicerrector, consignada en la página 7 del Acta.

Al efecto, el Sr. Calvo plantea la necesidad de una precisión en orden a si la referida intervención del Sr. Benavente se refirió al indicado Programa o al Programa de Diplomado en Mercados Eléctricos. En el caso que se tratare del primer Programa, aduce, que su Facultad contó efectivamente con la participación del profesor Fernando Márquez de la Facultad de Ingeniería, considerando su gestión institucional que dispone en su condición de Coordinador Institucional del Proyecto sobre Materiales Peligrosos. Solicita en consecuencia se corrija dicho párrafo del Acta en los términos que realmente se planteó.

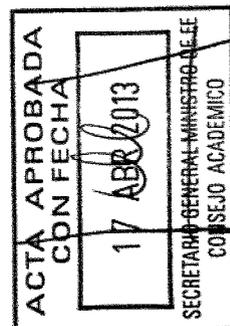
Sobre el particular el Sr. Rector señala, que según se lee en la misma Acta sobre este asunto, aparece, que el mencionado Vicedecano Benavente se refirió al Programa de Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos y no a otro. Añade, que en resumen el planteamiento del Vicedecano, aludió, que al participar en ese Diplomado un Profesor de la Facultad de Ingeniería, el profesor Márquez, no se le consultó a dicha Facultad o no se le informó a ella.

El Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Joel Zambrano V., corrobora lo expuesto por el Sr. Rector y lo sostenido por el Vicedecano Benavente.

No obstante lo anterior se faculta al Sr. Secretario General para que, en el evento, de existir alguna inconsistencia entre el Acta y su Transcripción en cuanto a lo expuesto precedentemente, se corrija directamente en aquella.

Seguidamente, se producen nuevas intervenciones que dicen relación con la materia antes señalada, y que en síntesis apuntan a la dificultad que se suscita en las Facultades en torno al cumplimiento de las actividades que deben asignarse a los académicos que participan en proyectos y en programas de formación, cuando estos no los informan previamente a los Decanos, lo que incide en una adecuada y efectiva administración y coordinación de recursos.

El Sr. Rector indica que se ha estado cumpliendo en forma efectiva con tal exigencia por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y que lo propio se hará por la Vicerrectoría, insistiendo a través de sus organismos dependientes.



SEGUNDO PUNTO: CUENTA

El Sr. Rector se refiere a dos asuntos:

1.- Indica que se hace necesario efectuar una próxima sesión del Consejo Académico para el día 30 de enero próximo a fin de atender diversas materias pendientes.

2.- Informa que en el Campus Los Angeles ha tenido lugar la elección de Director de la Escuela de Educación, resultando reelegido el profesor Miguel Campos S., presente en la sesión a quien se dirige felicitándolo.

Igualmente indica, que en la Escuela de Ciencias y Tecnologías del mismo Campus, se eligió como Director a don Rubén Cabalín C., quien había ocupado anteriormente el cargo de Director del mencionado Campus.

TERCER PUNTO: ARANCELES E IMPUESTOS AÑO 2013.

El Sr. Rector señala, que este punto será abordado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P., quien lo hace a continuación, indicando que se trata de tres asuntos contenidos en los siguientes documentos, uno, relativo a los Aranceles de Pregrado, un segundo, a los Aranceles de Postgrado y un tercero a los Impuestos Universitarios, de cuyos textos respectivos disponen los Sres. Consejeros.

Explica, que en el primer documento se encuentra lo pactado por la Comisión que trabajó con los alumnos el año pasado respecto de reajuste de IPC, que en definitiva se fijó en un 1,5%. La misma situación se aplica al segundo documento, con excepción de los aranceles internacionales que están en dólares que no se han reajustado. El tercer documento contiene el acuerdo llegado con los estudiantes en la mencionada oportunidad.

Advierte, que los aranceles e impuestos deben sancionarse definitivamente por el Directorio.

Seguidamente se reproducen los señalados documentos:

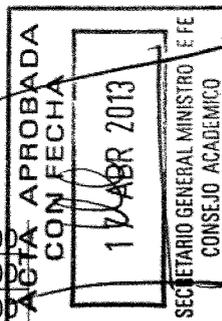
DECRETO:

1. Apruébense los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2013.
 - 1.1 Cuota Básica, para los alumnos de primeros años y cursos superiores: es de \$ 88.700.-
 - 1.2 **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de las carreras que a continuación se indican:



ACTA APROBADA
CON FECHA
17 ABR 2013
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE EF
CONSEJO ACADÉMICO

CARRERAS 2013 (*)	
	Arancel 2013 (en pesos)
Agronomía (Chillán)	2.550.000
Agronomía (Concepción)	2.550.000
Antropología	3.068.000
Arquitectura	2.622.000
Artes Visuales	2.163.000
Astronomía	3.055.000
Auditoría	1.775.000
Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	1.775.000
Bachillerato en Humanidades	1.726.000
Bioingeniería	3.423.000
Biología	2.146.000
Biología Marina	2.348.000
Bioquímica	2.619.000
Ciencias Físicas y Astronómica	2.998.000
Ciencias Políticas y Administrativas	1.707.000
Derecho (Concepción)	2.868.000
Derecho (Chillán)	2.868.000
Educación Básica (Concepción)	1.576.000
Educación Básica (Los Ángeles)	1.576.000
Educación Diferencial (Concepción)	1.518.000
Educación Diferencial (Los Ángeles)	1.518.000
Educación Parvularia (Concepción)	1.576.000
Enfermería (Concepción)	2.244.000
Enfermería (Chillán)	2.244.000
Enfermería (Los Ángeles)	2.244.000
Fonoaudiología	2.569.000
Geofísica	3.055.000
Geografía	2.576.000
Geología	2.622.000
Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	2.502.000
Ingeniería Ambiental (Concepción)	2.815.000
Ingeniería Ambiental (Chillán)	2.815.000
Ingeniería Civil	2.922.000
Ingeniería Civil - Primer Año Común	2.922.000
Ingeniería Civil Aeroespacial	3.489.000
Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	2.599.000
Ingeniería Civil Biomédica	3.698.000
Ingeniería Civil de Materiales	2.922.000
Ingeniería Civil de Minas	3.908.000
Ingeniería Civil Eléctrica	2.922.000
Ingeniería Civil Electrónica	2.922.000
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	3.489.000
Ingeniería Civil Industrial	2.922.000
Ingeniería Civil Informática	2.922.000
Ingeniería Civil Matemática	2.922.000
Ingeniería Civil Mecánica	2.922.000
Ingeniería Civil Metalúrgica	2.922.000
Ingeniería Civil Química	2.922.000



Ingeniería Comercial (Concepción)	2.922.000
Ingeniería Comercial (Chillán)	2.922.000
Ingeniería Comercial (Los Ángeles)	2.922.000
Ingeniería en Alimentos (Chillán)	2.502.000
Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	2.868.000
Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Concepción)	2.922.000
Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	2.922.000
Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	2.815.000
Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Ángeles)	2.502.000
Ingeniería Estadística	2.868.000
Ingeniería Forestal	2.737.000
Ingeniería Geomática (Los Ángeles)	2.815.000
Kinesiología	3.267.000
Licenciatura en Historia	2.146.000
Licenciatura en Matemática	1.699.000
Licenciatura en Química-Químico	1.757.000
Medicina (**)	4.506.000
Medicina Veterinaria (Concepción)	3.423.000
Medicina Veterinaria (Chillán)	3.255.000
Nutrición y Dietética	1.757.000
Obstetricia y Puericultura	2.204.000
Odontología	4.506.000
Pedagogía en Artes Plásticas	1.518.000
Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Concepción)	1.518.000
Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Los Ángeles)	1.518.000
Pedagogía en Cs. Naturales y Física	1.518.000
Pedagogía en Cs. Naturales y Química	1.518.000
Pedagogía en Educación Física	1.518.000
Pedagogía en Educación Musical	1.518.000
Pedagogía en Español	1.518.000
Pedagogía en Filosofía	1.518.000
Pedagogía en Historia y Geografía	1.518.000
Pedagogía en Inglés	1.518.000
Pedagogía en Matemática y Computación	1.518.000
Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica (Los Ángeles)	1.518.000
Periodismo	2.348.000
Psicología	2.457.000
Química y Farmacia	2.672.000
Químico Analista	1.694.000
Sociología	2.105.000
Tecnología Médica	3.267.000
Trabajo Social	1.726.000
Traducción /Interpretación En Idiomas Extranjeros	2.457.000

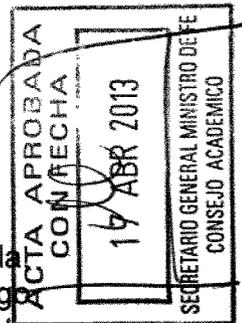
(*) Los valores corresponden a la oferta exclusivamente para el año académico 2013.

(**) Los alumnos que ingresan a Medicina estarán afectos al arancel completo que corresponda, durante toda la carrera.

1.3 Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 1,5%

1.4 ARANCEL DE TITULACIÓN \$ 598.000

1.5 ARANCEL INTERNACIONAL US\$ 2.000



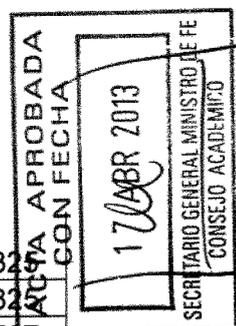
2. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2013. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2013.

DECRETO:

Apruébense los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2013.

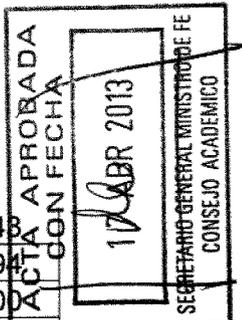
1. Cuota Básica, para los alumnos de primeros años: \$163.000.-
2. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

	1.- PROGRAMAS DE DOCTORADOS	ARANCEL AÑO 2013 (en pesos)
1.	Doctorado en Ciencias de la Agronomía (*)	6.885.000
2.	Doctorado en Ciencias, Mención Microbiología	2.827.946
3.	Doctorado en Ciencias Biológicas área Biología Celular y Molecular	3.338.325
4.	Doctorado en Matemática	3.067.137
5.	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática	3.338.325
6.	Doctorado en Ciencias Físicas	3.338.325
7.	Doctorado en Ciencias Forestales	3.076.797
8.	Doctorado en Oceanografía	3.276.745
9.	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	3.301.613
10.	Doctorado en Ciencias Biológicas área Botánica	3.338.325
11.	Doctorado en Ciencias con mención en Química	3.338.325
12.	Doctorado en Ciencias Geológicas	3.077.888
13.	Doctorado en Psicología	3.346.550
14.	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	3.338.325
15.	Doctorado en Lingüística	3.269.640
16.	Doctorado en Literatura Latinoamericana	3.269.640
17.	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	3.338.325
18.	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	3.338.325
19.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.338.325



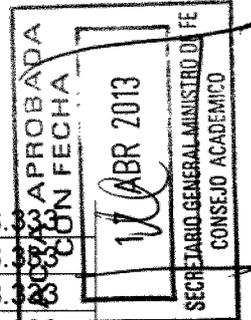
20.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	3.338.325
21.	Doctorado en Ciencias de la Computación	3.338.325
22.	Doctorado en Energías	3.360.767
23.	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.338.325
24.	Doctorado en Enfermería	3.076.797
25.	Doctorado en Salud Mental	3.076.797
26.	Doctorado en Ciencias Veterinarias	2.978.953
27.	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.288.990

2.- PROGRAMAS DE MAGISTER		ARANCEL AÑO 2013 (en pesos)
1.	Magíster en Ciencias Agronómicas	2.395.400
2.	Magíster en Análisis Geográfico	2.331.252
3.	Magíster en Ergonomía	2.750.000
4.	Magíster en Ciencias con mención en Microbiología	2.345.946
5.	Magíster en Drogodependencias	1.924.226
6.	Magíster en Bioquímica y Bioinformática	2.409.894
7.	Magíster en Fisiología Humana	2.345.946
8.	Magíster en Economía Aplicada (*)	6.490.000
9.	Magíster en Gestión de Recursos Humanos (*)	6.600.000
10.	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (*)	6.880.000
11.	Magíster en Administración de Empresas (MBA) (*)	8.200.000
12.	Magíster en Ciencias con mención en Física	2.345.946
13.	Magíster en Matemática (Académico)	2.345.946
14.	Magíster en Estadística Aplicada	2.345.946
15.	Magíster en Ciencias Forestales	2.476.500
16.	Magíster en Derecho del Trabajo y Previsión Social	2.500.000
17.	Magíster en Derecho	2.200.000
18.	Magíster en Política y Gobierno	2.650.000
19.	Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía	2.302.130
20.	Magíster en Ciencias con mención en Botánica	2.302.130
21.	Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías	2.302.130
22.	Magíster en Ciencias con mención en Zoología	2.302.130
23.	Magíster en Ciencias con mención en Química	2.345.946
24.	Magíster en Polímeros	2.310.059
25.	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	2.345.946
26.	Magíster en Gestión de la Comunicación	2.543.184
27.	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	2.345.946
28.	Magíster en Psicología	2.345.946
29.	Magíster en Educación Física	1.610.543
30.	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.610.543
31.	Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar (*)	3.214.505



32	Magíster en Educación	1.610.548
33	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.409.894
34	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	2.353.700
35	Magíster en Lingüística Aplicada	2.297.393
36	Magíster en Filosofía	2.297.393
37	Magíster en Arte y Patrimonio	2.230.584
38	Magíster en Literaturas Hispánicas	2.297.393
39	Magíster en Historia	2.297.393
40	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.687.002
41	Magíster en Gestión Industrial (*)	6.002.974
42	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.382.058
43	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	2.793.133
44	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	2.687.002
45	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica	2.687.002
46	Magíster en Ingeniería Industrial (*)	5.528.005
47	Magíster en Ciencias de la Computación	2.687.002
48	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	2.687.002
49	Magíster en Ingeniería Agrícola	2.457.263
50	Magíster en Salud Reproductiva	2.292.045
51	Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	2.162.162
52	Magíster en Enfermería	2.162.162
53	Médico Especialidad en Cirugía General	3.608.333
54	Médico Especialista en Oftalmología	3.608.333
55	Médico Especialidad Ortopedia y Cirugía Infantil	3.608.333
56	Médico Especialista en Urología	3.608.333
57	Magíster en Ciencias Veterinarias	2.638.449
58	Magíster en Tecnología y Seguridad de Alimentos de Origen Animal	2.080.750
59	Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía	1.979.250
60	Magíster en Odontología Pediátrica	5.024.250
61	Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica	2.877.525
62	Magíster en Cambio Global	2.808.099
63	Magíster en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia (*)	5.000.000

3. ESPECIALIDADES MÉDICAS		ARANCEL AÑO 2013 (en pesos)
1.	Especialización en Enfermería en Neonatología	2.118.504
2.	Especialización en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal	2.118.504
3.	Especialización en Enfermería en Geriatría	2.118.504
4.	Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	2.118.504
5.	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	2.118.504
6.	Especialización en Perinatología para Matronas	2.014.817
7.	Especialización en Ginecología para Matronas	2.014.817

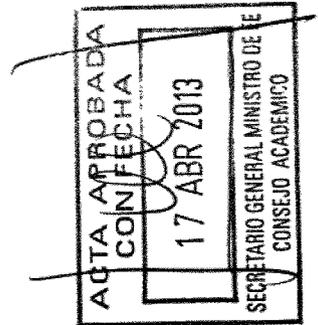


8.	Especialización en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	3.608.333
9.	Especialidad Médica en Cardiología de Adultos	3.608.333
10.	Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	3.608.333
11.	Especialidad Médica en Neonatología	3.608.333
12.	Especialidad Médica en Anestesiología	3.608.333
13.	Especialidad Médica en Medicina Familiar	3.608.333
14.	Especialidad Médica en Otorrinolaringología	3.608.333
15.	Especialidad Médica en Pediatría	3.608.333
16.	Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia	3.608.333
17.	Especialidad Médica en Psiquiatría de Adultos	3.608.333
18.	Especialidad Médica en Anatomía Patológica	3.608.333
19.	Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología	3.608.333
20.	Especialidad Médica en Medicina Interna	3.608.333
21.	Especialidad Médica en Cirugía Vascular	6.002.974
22.	Especialización en Endodoncia	6.000.000
23.	Especialización en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.950.000
24.	Especialidad en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología	7.000.000
25.	Especialización en Periodoncia e Implantología Oral	6.000.000

3. Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 1,5, %
4. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. Nº 2000-197 de 29.12.2000
5. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
6. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2013. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2013.

DECRETO:

Fijase a contar del 1 de enero de 2013, los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias.



1 TITULO PROFESIONAL

1.1 Formación del Expediente respectivo, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera.	3.300
1.2 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	17.000
1.3 Diploma, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera	7.800
1.4 Diploma	38.400
1.5 Duplicado de Diploma (cada uno)	56.400
1.6 Certificado de Título (cada uno), sólo al primer ejemplar y siempre que el interesado lo haga dentro del primer año de la carrera	4.500
1.7 Certificado de Título (cada uno)	22.900
1.8 Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años)	45.200
1.9 Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 1.2	74.300

2 LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS

2.1 Formación del Expediente respectivo, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera.	3.300
2.2 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	17.000
2.3 Diploma, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera	7.800
2.4 Diploma	38.400
2.5 Duplicado de Diploma (cada uno)	56.400
2.6 Certificado de Título (cada uno), sólo al primer ejemplar y siempre que el interesado lo haga dentro del primer año de la carrera	4.500
2.7 Certificado (cada uno)	22.900
2.8 Formación del Expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 2.2	74.300
2.9 Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	58.900

3 DOCTORADO Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESION DE UN TITULO O GRADO.

3.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	17.000
3.2 Diploma	45.200
3.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	56.400
3.4 Certificados (cada uno)	22.900
3.5 Formación del Expediente de Doctorados o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 3.1	74.300
3.6 Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	58.900



4 REVALIDACION DE ESTUDIOS

4.1 Realizados por chilenos, solicitud	17.000
4.2 Realizados por extranjeros, solicitud	38.400

5 OTROS

5.1 Cambios de Carrera	8.200
5.2 Sistemas Especiales de Admisión	38.400
5.3 Certificado de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas	10.200
5.4 Legalizaciones o autenticación de firmas	8.200
5.5 Certificación de Alumno Regular para ser presentado en Organismos o Instituciones Extra-Universitarios	4.600
5.6 Certificado de Premio Universidad	16.000

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

Acuerdo N° 1 -2013:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus miembros acuerda dejar constancia que se tomó conocimiento y aprobó la propuesta de Aranceles de Pregrado, Aranceles de Postgrado y de Impuestos Universitarios, que consta de los antecedentes presentados que regirán para el año 2013.

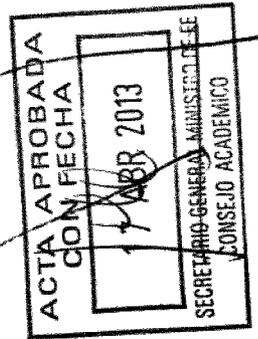
CUARTO PUNTO: COMISION DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD (CCPU), INFORME PROCESO 2012.

El Sr. Rector indica, que este punto será presentado por el Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H. referido a la promoción de los Profesores Asociados a Profesores Titulares.

Interviene el Sr. Ernesto Figueroa H, señalando que en su condición de Presidente de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción, presenta los siguientes antecedentes para conocimiento del Consejo Académico que dice relación con el otorgamiento de la jerarquía de Profesor Titular de los siguientes Profesores Asociados, que consta del documento que en forma previa se distribuye a los Sres. Consejeros y que se reproduce:

CONCEPCIÓN, 14 de enero de 2013.
VR N° 041-2013

Señor
Prof. Sergio Lavanchy M.
Rector



Universidad de Concepción
Presente.-

Estimado señor Rector,

por la presente informo a usted que la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción (CCPU), hoy lunes 14 del presente ha terminado el proceso de evaluación de antecedentes de los Profesores Asociados que postularon a la promoción de jerarquía de Profesor Titular.

Los profesores seleccionados por esta Comisión son los siguientes:

1. Gabriel Edgardo Neira Morales, Departamento de Artes Plásticas, Facultad Humanidades y Arte.
2. Gerardo González Rocha, Departamento de Microbiología, Facultad de Ciencias Biológicas.
3. Roberto Urrutia Pérez, Unidad de Sistemas Acuáticos, Centro EULA.
4. Sofía Valenzuela Aguila, Departamento de Silvicultura, Facultad de Ciencias Forestales.
5. Luis Valenzuela Hurtado, Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente Facultad de Ciencias Forestales.
6. Marcus Sobarzo Bustamente, Departamento de Oceanografía, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
7. Mangalaraja Ramalinga Viswanathan, Departamento Ingeniería de Materiales, Facultad de Ingeniería.
8. Roberto Parra Figueroa, Departamento de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería.

Dejo a consideración del señor Rector y del Consejo Académico dicha propuesta.

Saluda atentamente a usted,

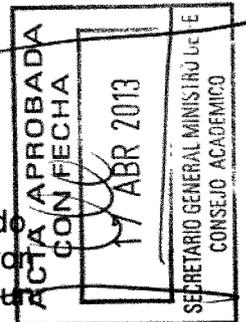
**PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR
PRESIDENTE COMISIÓN CCPU**

c.c.: Integrantes CCPU.
EFH/mmp.-

Explica, que se presentaron quince solicitudes, de las cuales dos fueron retiradas, seleccionándose en definitiva, ocho de ellas.

Luego indica el siguiente detalle de las solicitudes presentadas por los Profesores Asociados por Facultad:

En la Facultad de Educación, se presentaron dos profesores y no hubo promoción. En la Facultad de Humanidades y Arte se presentó uno y fue promovido. En la Facultad de Ciencias Biológicas, dos profesores, uno se promovió y el otro, no cumplía requisitos. En la Facultad de Farmacia, se dio la misma situación, un profesor presentado y uno que no cumplía con



requisitos. En el Centro EULA, se presentó un profesor el que fue promovido. En la Facultad de Ciencias Forestales, dos profesores que fueron promovidos. En la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, un profesor, que fue promovido. En la Facultad de Ingeniería Agrícola se presentó un profesor y no fue promovido. En la Facultad de Ingeniería de tres profesores, dos profesores fueron promovidos y uno no promovido.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones.

Acuerdo N° 2 - 2013:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes deja constancia que se ha tomado conocimiento de los antecedentes presentados por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción sobre el otorgamiento de la Jerarquía de Profesor Titular a los Profesores Asociados que se indican en los antecedentes referidos.

QUINTO PUNTO: RESULTADOS DEL PROCESO DE MATRICULA 2013.

El Sr. Rector indica, que este punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H. y por el Jefe de UDARAE. Sr. Ricardo Rojas F.

Primeramente interviene el Sr. Director de Docencia para señalar, que el proceso de Admisión 2013 estuvo caracterizado por el cambio que se produjo en el sistema de postulaciones, toda vez que este año, se incorporó el "ranking", en que se adoptó adoptándose la decisión por parte de este Consejo, de ordenar en un 10% el puntaje ranking y descontarlo del promedio de notas de la enseñanza media. Este elemento nuevo, no permite que sean muy comparables el proceso del 2012 con el proceso del 2013.

Resalta, que se aumentó la oferta en esta oportunidad al agregarse las carreras de Ingeniería Civil de Minas, Agronomía y Enfermería, estas dos últimas en los Campus de Concepción, Chillán y Los Angeles, respectivamente. En todas ellas se tuvo buena aceptación.

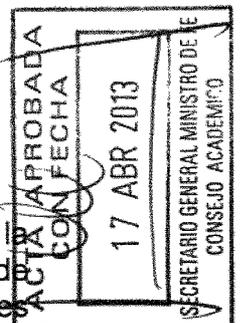
Advierte que los datos que se entregarán sobre el proceso 2013 podrían sufrir pequeñas variaciones ya que el período de retracto de los alumnos terminó el día de ayer.

Seguidamente indica, que el Jefe de UDARAE, continuará con la exposición, lo que hace a continuación.

El Sr. Ricardo Rojas F., apoyado en las transparencias siguientes, explica pormenorizadamente el proceso de Admisión 2013, deteniéndose y comentando ciertos aspectos de cada una de ellas.

Abarca su presentación, los siguientes asuntos:

Oferta y Demanda 2012-2013, Postulaciones Válidas - Procesos de Admisión 2012-2013; Puntaje Promedio de Lenguaje y Comunicación y Matemática por Universidad 2012- 2013; Antecedentes de los Procesos de Admisión 2008 a 2013, en los que se considera las Postulaciones Recibidas a la Universidad de Concepción, las Postulaciones Efectivas, Postulantes Efectivos y Vacantes y su relación por cada Vacante entre aquellas.



Prosigue su exposición refiriéndose, a la Situación de la Universidad de Concepción en el Proceso de Matrícula 2013, que comprende las siguientes situaciones en su análisis : 15 Carreras con menos postulantes que vacantes (Año anterior: 14 Carreras) ; 10 Carreras sin Lista de Espera (25 en total), Año Anterior: 17 Carreras (en total 31) las 66 carreras restantes tenían Lista de Espera; Promedio de los Puntajes Ponderados de los Alumnos Nuevos (ingresos por el sistema regular); promedio de los Puntajes Ponderados de los Alumnos Nuevos - Admisión 1998 a 2013 (ingreso regular) y Comparación de los Resultados 2012-2013.

Termina señalando que el año pasado se tuvo un número de 4980 alumnos nuevos y este año alcanza a 5.271, aumentándose en 301 alumnos con respecto al año anterior.



ACTA APROBADA
 CON FECHA
 17 ABR 2013
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DEFE
 CONSEJO ACADEMICO

Admisión 2013

335

SUBTOTAL

SUBTOTAL

82,8%

83,3%

6.355
 8,7%

RENTAS

1

2

3

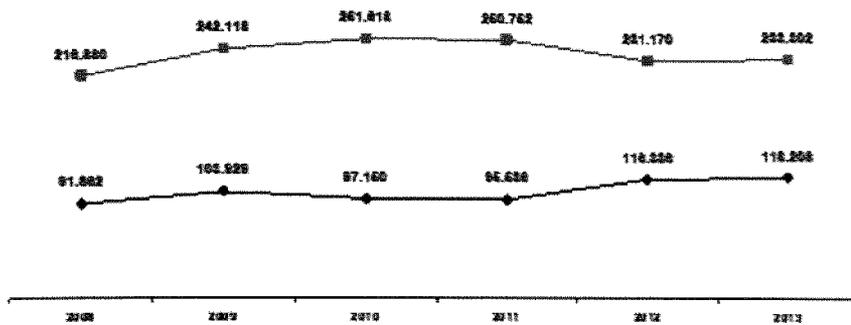
4



PUNTAJE PROMEDIO DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DE
SELECCIÓN POR UNIVERSIDAD (ADMISIÓN 2012 - 2013)

ACTA APROBADA
CON FECHA
17 ABR 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE PE
CONSEJO ACADÉMICO

ANTECEDENTES DE LOS PROCESOS DE ADMISION 2008 a 2013





ACTA APROBADA CON FECHA	17 ABR 2013
----------------------------	-------------

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FA
CONSEJO ACADEMICO



ACTA APROBADA CON FECHA	17 ABR 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE CONSEJO ACADEMICO	



ACTA APROBADA
 CON FECHA
 17 ABR 2013
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE
 CONSEJO ACADÉMICO

		50	55	53	-17
		60	29	28	-34
CAMPUS LOS ANGELES	en Bioteconología Vegetal (L.A.)	30	18	9	-21
		30	26	14	-16
		35	18	15	-22
		40	37	19	-21
		35	29	18	-17
		55	41	31	-24
		30	19	14	-16
		40	17	11	-28
		25			-17
	Ped. en Cs. Naturales y Química	25			-7
	Ing. Ag Industrial (CH)	25		14	-11
INGENIERIA AGRICOLA		30	29	23	-7
		25	12	9	-18
			261	260	-275

	Agronomía (CH)	55		75	
	Ing. en Prevención de Riesgos (L.A.)	50	94	51	
		30	52	39	
		45	49	35	
		35	48	32	-2
CS NATURALES Y OCEANOGRAFICAS	Biología		39	65	5
	Biología Marina		70	37	-13
			105	51	-5
EDUCACION			81	39	-1
			55	41	11
			733	494	-51



ACTA APROBADA
 CON FECHA
 17 ABR 2013
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE VE
 CONSEJO ACADÉMICO

450	441	-9
485	408	-77
4.117	4.279	162
5.052	5.128	76

	348
	111
	219
	103
	143
	136
	100
29	47
664	82
171	56
1.331	573
783	218
354	150
5.783	656
1.469	341
1.090	307
633	230
621	210
507	195
4.030	902
19.689	5.128

1958		2458	6
1999		2785	
2000	...	2787	
2001	...	2886	
2002	...	2995	
2003	...	3170	650,11
2004	...	3650	617,48
	...	3907	624,58
	...	3972	624,41
	...	4018	631,52
	...	4138	628,62
2009	...	4032	631,11
	...	4650	631,40
	...	3535	627,71
	...	4165	617,98
	...	4275	622,15

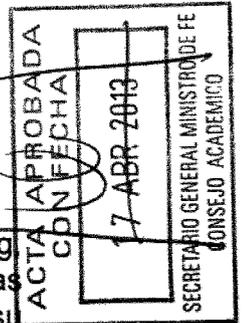


ACTA APROBADA
CON FECHA
17 ABR 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE
CONSEJO ACADEMICO

Cupos Oficiales Posibles Efect. Matriculados

248

Faint, illegible text, likely a table or list of data, possibly containing names and numbers.



Concluida la exposición el Sr. Rector se refiere al Ranking señalando que será objeto de análisis en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) en donde se va a persistir en su importancia, no solo de mantenerlo, sino de ir perfeccionándolo como elemento adicional a las pruebas. En relación Puntaje obligatorio de selección que se incorpora a partir del proceso de admisión 2013 y que, en esta oportunidad, tendrá un peso del 10% en la determinación del puntajes ponderado, en cada carrera del sistema nacional. El Ranking, agrega, es un indicador de la posición relativa del estudiante con respecto a los egresados de su colegio, en términos del promedio de notas de enseñanza media.

A continuación el Sr. Rector se refiere pormenorizadamente a la situación compleja que se presenta respecto de determinadas carreras, a las que en forma circunstanciada pasa a informar sobre la evolución que han tenido sobre sus cupos y matrículas y luego se detiene en la formulación de las siguientes propuestas y recomendaciones que deben seguirse sobre ellas.

Se trata en primer lugar de la carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en donde la propuesta es no ofrecerla para el año 2014.

A lo anterior se añaden las carreras de Pedagogía y Educación en el Campus Los Angeles. Es el caso de la carrera de Educación Básica en donde la propuesta es ofrecer sólo a partir del año 2014 la opción del título de Profesor de Educación General Básica Especialista en Primer Ciclo, y no las otras opciones que ésta considera. Se continúa con la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología, siendo la recomendación no ofrecerla para el año 2014. Sigue, la carrera de Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica, en donde la recomendación es no ofrecer la carrera el año 2014. Luego, la carrera de Ingeniería en Biotecnología Vegetal, siendo la recomendación no ofrecerla el año 2014.

En el Campus Chillán, se encuentra en la situación descrita, la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en donde la recomendación es no ofrecerla el año 2014. No obstante, debe también estudiarse la carrera de Ingeniería Agroindustrial para disponer de una sola línea en esa carrera de alimentos.

El Sr. Rector señala, que atendiendo a la situación crítica que se presenta con dichas carreras, solicita a los respectivos Decanos de las mencionadas Facultades y a la Dirección del Campus Los Angeles junto a los Directores de las Escuelas respectivas se estudien los antecedentes, en especial, a través de los Consejos de Carreras, y los Departamentos, de modo, que para la reunión del próximo miércoles 30 de enero del Consejo Académico se continúe el análisis y se conozca una primera opinión, a objeto que en abril se adopte una decisión. Explica, que tiempo atrás, en otras Unidades Académicas se presentó similar situación y en que se efectuaron los análisis y se ejecutaron las acciones para revertirla. Añade además, que el problema que se presenta no es nuevo, sino que ha sido objeto también de ciertos análisis por el Consejo Académico.

Concluido lo expuesto por el Sr. Rector y ofrecida la palabra se producen diversas intervenciones a través de comentarios y consultas efectuadas por los Sres. Consejeros sobre la presentación, las que se contienen en la transcripción del Acta.

Una síntesis de tales intervenciones dicen relación con los siguientes aspectos:



ACTA APROBADA
 CON FECHA
 17 ABR 2013
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE
 CONSEJO ACADEMICO

Que en el informe presentado se observa una alta demanda en algún tipo de carreras que tienen muy baja matrícula a las que se debe prestar la debida atención para su desarrollo e incremento de matrícula.

Se observa en algunas carreras afectadas en el lleno de sus cupos, como posible causa, la falta de empleabilidad de las mismas en las áreas de biología, marítima entre otras. Otro factor que incide en ello, ajustado al caso de educación, es el fenómeno de saturación del mercado laboral, en que las primeras carreras afectadas son aquellas de baja rentabilidad, y no porque el país no las necesite, sino que la infraestructura productiva no es capaz de absorber lo que éste necesita para su desarrollo estratégico.

Que en el análisis, lo relativo a las postulaciones debe siempre relacionarse con el puntaje de corte, en el sentido, que aunque se presenten bajas postulaciones se llenen las vacantes con un buen puntaje de corte. En este último aspecto, se puede estudiar favorecer con becas, u otros beneficios para desarrollar ciertas áreas.

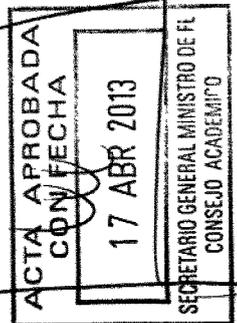
El Señor Rector señala que se continuará con el análisis en la próxima reunión del día 30 de enero, cuando se escuche la opinión preliminar de los Decanos, Director General del Campus Los Ángeles y Directores de Escuela.

SEXO PUNTO: INFORME DE LA COMISION PARTICIPACION.

El Sr. Rector indica, que este punto será abordado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, el Sr. Adelio Matamala V., en su condición de Coordinador de la Comisión Participación Triestamental.

A continuación inicia su exposición el Sr. Matamala, haciendo entrega a los Sres. Consejeros de los documentos que en soporte de papel se distribuyen a los Sres. Consejeros a quienes, en forma oportuna, se les remitió vía correo electrónico y que se reproducen seguidamente, a los que procedió a dar lectura en forma extractada, y en donde se contiene, la propuesta final de la Comisión sobre la creación de un organismo de participación triestamental, denominado Claustro Universitario.

Al respecto hace ver además, que existe una petición por parte de los estamentos de los estudiantes y representantes sindicales, en orden, a que en el momento que se tome una decisión por el Consejo Académico respecto de la propuesta de la creación del señalado órgano, puedan encontrarse presentes en dicha sesión.



INFORME COMISIÓN PARTICIPACIÓN

Habiéndose reactivado el trabajo de la Comisión de Participación, como parte del acuerdo suscrito entre las Autoridades Universitarias y la Federación de Estudiantes, el 1 de noviembre de 2012, la Comisión integrada según el mandato del Consejo Académico, entrega el siguiente informe.

Punto 1: Con fecha 21 de noviembre, a las 15 horas, se constituyó la Comisión de Participación, reuniéndose en Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, y conformada por:

- Representantes académicos: Cuatro decanos nombrados por el Consejo Académico: Sr. Abelardo Castro, Sr. Jorge Rojas, Sr. Alejandro Santa María y Sr. Adelio Matamala, este último actuando como coordinador de la Comisión.
- Representantes no-académicos: Sr. Espedio Ibáñez (Presidente Sindicato N°1) y Sr. Claudio Alveal (Presidente Sindicato N°3).
- Representantes estudiantes: Sr. Recaredo Gálvez (Presidente FEC), Srta. Francisca Benavides, Sr. Juan Pablo Orellana y Sr. Gabriel Proboste. Se deja constancia que los representantes estudiantiles, debidamente acreditados, fueron cambiando en las sucesivas reuniones.

Punto 2: La Comisión sesionó, con la mayoría de sus miembros, los siguientes nueve días: 28/11/2012, 05/12/2012, 12/12/2012, 19/12/2012, 26/12/2012, 02/01/2013, 04/01/2013, 09/01/2013 y 21/01/2013. En horario de 15 a 17 horas, en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas.

Punto 3: En lo atinente al trabajo de la presente Comisión, el acuerdo suscrito entre las Autoridades Universitarias y la Federación de Estudiantes señala "...preparar la nueva propuesta de instancias triestamentales, que incluyen Claustro y organismos intermedios. La propuesta para ello deberá estar acordada y ser presentada al Consejo Académico antes del 31 de diciembre de 2012 para su implementación durante el año 2013". De común acuerdo entre las partes se estipuló exceder el plazo más allá del 31 de diciembre, con el fin de tener el tiempo suficiente para discutir los temas involucrados. Sin embargo, se tuvo en cuenta que era muy importante no extenderse en el trabajo más allá de enero de 2013. Asimismo, se decidió dar prioridad al proyecto de Claustro Universitario, entendiendo que éste dará un marco general para las instancias intermedias, esto es, los Claustros por Facultad. Por tanto, el presente informe se limita solamente a una propuesta de Claustro Universitario.

Punto 4: El texto de la propuesta se incluye al presente informe bajo el título "CLAUSTRO UNIVERSITARIO. Propuesta de un organismo de participación triestamental", el cual se compone de 11 puntos.



ACTA APROBADA CON FECHA	17 ABR 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE CONSEJO ACADÉMICO	

Punto 5: El contenido de la propuesta es el siguiente:

- El punto 1 establece la definición del Claustro Universitario.
- El punto 2 fija las funciones y atribuciones de este organismo.
- El punto 3 establece los tipos de sesiones que tendrá: ordinarias y extraordinarias.
- El punto 4 fija las autoridades del Claustro.
- El punto 5 fija la existencia de Comisiones permanentes y transitorias.
- El punto 6 establece el número y composición de los integrantes (académicos, no-académicos y estudiantes).
- Los puntos 7, 8, 9 y 10 establecen los requisitos para ser integrante del Claustro, según el respectivo estamento, así como la duración en el cargo.
- Finalmente, el punto 11, establece la existencia de un reglamento que norme el funcionamiento del Claustro Universitario.

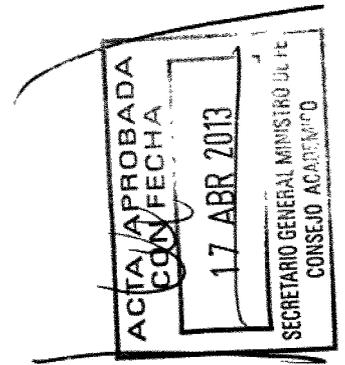
Punto 6: En general, la propuesta cuenta con el consenso de los integrantes de la Comisión excepto en el punto 6, donde el disenso en las posturas en cuanto a número y composición (porcentajes de cada estamento), no permitieron alcanzar un acuerdo en estas materias. Se debe hacer notar que la propuesta de Claustro del 2008 contemplaba lo siguiente: 54 integrantes, 36 académicos, 6 no-académicos y 12 estudiantes. En este sentido, queda pendiente definir un número adecuado de integrantes, que asegure la operatividad del Claustro, así como la distribución de porcentajes de representación.

Punto 7: Por otro lado, el punto 9, y a expresa petición de los representantes estudiantiles, no se fijaron los números para la distribución de representantes al interior del estamento estudiantil.

Luego de un prolongado y arduo trabajo, se hace entrega del presente informe y de la propuesta de Claustro Universitario para el análisis y discusión del Consejo Académico, en la convicción que contribuirán para tomar las mejores decisiones en pos del bien superior de la Universidad.

Dr. Adelio R. Matamala
Decano Facultad de Ciencias Químicas
Coordinador Comisión Participación Triestamental

Concepción, 22 de enero de 2013.

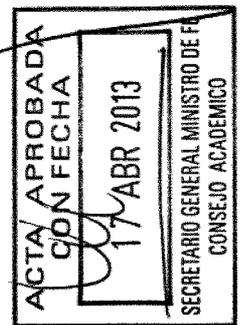


CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Propuesta de un organismo de participación triestamental

Se propone la creación de un órgano denominado Claustro Universitario, que se regulará por las siguientes disposiciones:

1. El Claustro Universitario es el organismo de participación triestamental que, inspirado en el bien común y el servicio público, velará por el respeto a los principios y valores que distinguen a la Universidad de Concepción como humanista, laica, solidaria, pluralista, democrática y regionalista, y sus proposiciones tendrán siempre en cuenta salvaguardar el patrimonio moral, físico y económico de ella.
2. El Claustro conoce, formula y regula políticas generales de desarrollo de la Universidad. Son funciones y atribuciones específicas del Claustro Universitario las siguientes:
 - a) Analizar y pronunciarse acerca del Plan Estratégico de la Universidad y proponer las modificaciones que sean pertinentes, considerando el contexto de la realidad y desafíos de la región, el país y el mundo.
 - b) Conocer el informe anual de las actividades académicas de la Universidad que presenta el Rector.
 - c) Elaborar propuestas sobre políticas de desarrollo académico, del personal de la Universidad y relaciones laborales.
 - d) Proponer iniciativas que se estimen necesarias para la mejor marcha de la institución.
 - e) Proponer, conforme a la misión de la Universidad, iniciativas que contribuyan al desarrollo regional, al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el cuidado de sus recursos naturales.
 - f) Velar por la integridad del patrimonio físico, cultural e intelectual de la Universidad.
 - g) Analizar y elaborar propuestas generales sobre políticas nacionales de educación, ciencia, tecnología e innovación en sus diferentes niveles.
 - h) Estudiar y formular propuestas generales sobre otras materias de interés institucional.
 - i) Proponer modificaciones a los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y reglamentación vigente.
3. El Claustro Universitario sesionará en forma ordinaria, a lo menos dos veces al año, y en forma extraordinaria cuando éste así lo decida o a solicitud de al menos un tercio de sus integrantes. En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse las materias señaladas en la convocatoria.
4. El Rector, máxima autoridad de la Universidad, preside el Claustro. En la primera sesión ordinaria del año en curso, el Claustro elegirá democráticamente de entre sus miembros, de acuerdo al reglamento respectivo, un vice-presidente y un secretario. El vice-presidente preside el Claustro en ausencia del Rector.



5. El Claustro constituirá Comisiones Permanentes en las siguientes materias:
- Formación Profesional,
 - Postgrado,
 - Investigación, Desarrollo e Innovación,
 - Vinculación con el Medio y Difusión Cultural, y
 - Gestión Institucional.

Asimismo, el Claustro podrá constituir Comisiones Transitorias en otras materias que estime pertinente. Un reglamento normará los objetivos, composición, estructura y funcionamiento de las comisiones.

6. *Compondrán el Claustro 100 integrantes de los cuales 60 serán trabajadores académicos, 15 trabajadores no académicos y 25 estudiantes, elegidos todos por el respectivo estamento. Observación: A pesar de ello, los representantes estudiantiles dejan constancia que su porcentaje de participación es insuficiente. Asimismo, los decanos Santa María y Mutumala señalan que el porcentaje de participación académica es insuficiente.*
7. Para ser integrante académico se requiere pertenecer a cualquiera de las tres más altas jerarquías académicas, con dos o más años de antigüedad en la Universidad, con contrato indefinido de al menos 33 horas semanales, respaldado por un puesto de planta. Deberá existir un representante de cada Facultad o unidad académica equivalente, elegido por los respectivos académicos. Los restantes integrantes serán elegidos en votación universal. Tendrán derecho a elegir todos los académicos (instructores, asistentes, asociados y titulares) con contrato indefinido por media jornada o más y los profesores eméritos con contrato vigente, cualquiera será su jornada.
8. Para ser integrante no-académico se requerirá tener dos o más años de antigüedad en la Universidad, contrato de trabajo indefinido por 33 horas semanales o más, respaldado por un puesto de planta. Tendrán derecho a elegir todos los trabajadores no académicos con contrato indefinido por media jornada o más.
9. *La representación estudiantil estará formada por X estudiantes de pregrado (X1 del Campus Concepción, X2 del Campus Chillán y X3 de la Unidad Académica de Los Ángeles) y N de entre los alumnos regulares de los programas de postgrado. Para ser elegido representante estudiantil se requiere la condición de alumno regular y haber aprobado íntegramente, a lo menos, el segundo semestre o el primer año de su Carrera para los alumnos de pregrado y el segundo semestre de su Programa para los alumnos de postgrado.*
10. Los integrantes elegidos del Claustro Universitario lo serán por un período de dos años siempre que se mantengan los requisitos exigidos para su respectiva elección.
11. Un reglamento normará el funcionamiento del Claustro Universitario, el que deberá contener los reglamentos mencionados en los puntos 4 y 5, como asimismo mecanismos de reemplazo en caso de vacancias de sus miembros.

- 0 -

El Sr. Rector agradece en forma especial el trabajo de la
Comisión.



ACTA APROBADA
CON FECHA
17 ABR 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE P.
CONSEJO ACADÉMICO

Seguidamente el Sr. Rector indica que esta iniciativa debe ser conocida y sancionada primeramente por el Consejo Académico y luego por el Directorio y posteriormente, debe contarse también con el pronunciamiento de todo el estamento académico a través del procedimiento que se acuerde. En lo que respecta a los otros dos estamentos, estudiantes y personal no académico, estos deberán efectuar la consulta a sus integrantes de acuerdo con las normas de su propia organización. De esta manera se cumple con las exigencias de participación que precisa dicha iniciativa.

Continúa el Sr. Rector indicando que la propuesta presenta dos elementos que deben ser resueltos, concentrados en los puntos seis y nueve de la misma. Esta última, es de competencia exclusiva del estamento estudiantil, donde se tendrá que definir la composición por Campus de sus miembros.

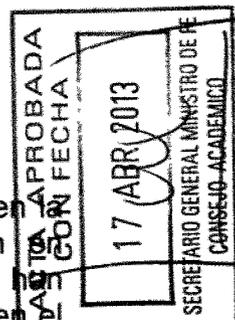
Sobre lo que debe establecerse en el punto seis, se presentan a su vez, dos aspectos, uno referido al número total de sus integrantes, su composición, y el otro, una vez definido el primero, resolver sobre la proporcionalidad de cada uno de los tres estamentos

Intervienen en forma separada cada uno de los miembros de la Comisión, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr, Jorge Rojas H., el Decano de la Facultad de Educación, Sr Abelardo Castro H., y el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sr Alejandro Santa María S., para referirse a determinados aspectos en el desarrollo y trabajo que debió seguir la Comisión. Entre tales asuntos, se insistió en que hubo mucha discusión y análisis y fue preponderante la necesidad de buscar consensos, señala el Coordinador, Decano Adelio Matamala. Agrega que se persiguió siempre en el debate los intereses superiores de la Universidad considerando la institucionalidad y gobernabilidad a objeto de que se ayude a su desarrollo y crecimiento, construyendo comunidades sanas. Cobró significación el establecimiento de diversas Comisiones del Claustro que refleja la participación y la atención de ciertas áreas específicas por parte de los tres estamentos. Cuestión de importancia resultó la composición del Claustro y que pasa a ser una de las determinaciones más relevantes a decidir.

Luego, hace uso de la palabra el alumno Javier Miranda, Presidente de la FEC quien extiende un saludo a los Sres. Decanos, indicando que se trata de la primera sesión a la que asiste en su condición de Presidente, e informa que lo acompaña la alumna, Catalina Angulo, que es la Vicepresidenta de la Federación.

Al referirse sobre la iniciativa del Claustro señala que en cuanto a la participación de la representación estudiantil en el trabajo de la Comisión, ésta se vio un poco dificultada al tener que soportar el cambio de su directiva. Comparte lo sostenido por el Sr. Rector en cuanto a que los diversos estamentos deben ratificar lo que se acuerde sobre la iniciativa presentada. Sobre lo referente al porcentaje de la representación de los mencionados estamentos, es de opinión, que ello debe consensuarse. Plantea que en lo atinente al Plan Estratégico desea contar con más información.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones referidas a algunos aspectos de la propuesta que inciden en los conceptos de la gobernabilidad, proporcionalidad, participación, el carácter consultivo del Claustro, y los necesarios consensos que deben conseguirse, y que, en mayor extensión se recogen en la transcripción del acta.



El Sr. Rector concluye señalando, que la etapa que sigue en tramitación de esta propuesta, es que los Sres. Decanos pongan conocimiento de sus respectivas Facultades los avances que se han efectuado por la Comisión mencionada, que se analicen y se prosiga en el estudio, y luego, con el enriquecimiento logrado por el aporte de las Facultades, se traiga la propuesta nuevamente al Consejo Académico para su resolución.

SEPTIMO PUNTO. PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN PERMANENTE Y CARRERAS VESPERTINAS.-

Se pospuso su conocimiento atendido lo avanzado de la hora.

OCTAVO PUNTO. PROPUESTA DE LA COMISION PARA LA PROMOCION A LA JERARQUIA A PROFESOR TITULAR.

Se pospuso su conocimiento atendido lo avanzado de la hora.

NOVENO PUNTO. ACREDITACION: CUENTA 2012 Y PROPUESTA 2013.

Se pospuso su conocimiento atendido lo avanzado de la hora.

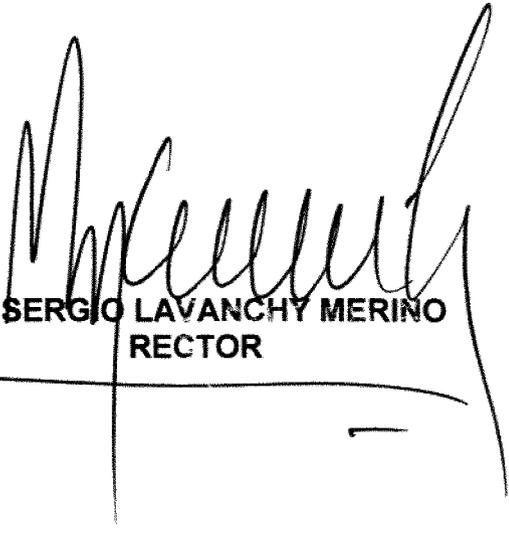
DECIMO PUNTO. VARIOS.

Se pospuso su conocimiento atendido lo avanzado de la hora.

Se levanta sesión a las 12:15 hrs.


**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MMH.


**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**